

CRISIS Y ESTRATEGIAS DE SOLUCIÓN FINANCIERA PARA EL SISTEMA DE PENSIONES IMSS

(Recibido: enero 2013/Aprobado: abril 2013)

*Leoncio Sedeño Cortés**

RESUMEN. En el presente trabajo se expone un análisis institucional, con estrategias de solución financiera para el sistema de pensiones IMSS, en el desarrollo de 15 años de vida. En este contexto el gasto público en seguridad social está llamado a convertirse en el principal rubro del presupuesto de egresos de la Federación, ya que impacta directamente con el 10.58% del PIB. Por ello, es necesario se reformen los artículos 138, 145 de la ley del Seguro Social de 1973, y artículos 154 y 162 de la propia ley de 1995, ya que con estas reformas se suspendería el pago de las pensiones en un periodo de 2 años, ahorrando aproximadamente 22 mil 400 millones de pesos bianuales.

Palabras clave: sistema pensiones, estrategias financieras, crisis de pensiones.
Clasificación JEL: P2, A13, J32.

ABSTRACT. This paper sets out an institutional analysis, with financial solution strategies for the IMSS pension system in the development of 15 years. In this context, public spending on social security is set to become the main item of expenditure budget of the federation, as it directly impacts the 10.58% of GDP. Therefore it is necessary to reform the Articles 138, 145 of the Social Security Act 1973 and sections 154 and 162 of the 1995 Act itself, because these reforms would be suspended pension payments over a period of 2 years, saving approximately 22 thousand 400 million pesos biannual.

Keywords: pension system, financial strategies, pension crisis.
JEL classification: P2, A13, J32.

* Profesor de la Escuela Superior de Economía del Instituto Politécnico Nacional.

1. Introducción

El propósito central de este documento es estudiar el sistema de pensiones de los trabajadores asalariados que se relaciona con las principales características que asumió la economía mexicana a partir de 1995. Asimismo, se analiza la regulación de la seguridad social. A partir de 1973 nació una nueva etapa de la política social, es decir, la creación de un sistema encaminado a proteger eficazmente al trabajador y su familia en un marco de mejor justicia social para mejorar las relaciones trabajador-patrón, lo cual originó nuevos esquemas de aseguramiento.

A partir de 1995, se reforma la Ley del Seguro Social, entrando en vigor en toda la república Mexicana el 1° de julio de 1997, para traspasar el sistema de financiamiento de pensiones de retiro a manos de la administradora de fondos para el retiro (Afores). Es importante reconocer que la población urbana y rural que en los últimos años han ingresado al sistema de pensiones, por una parte es elevada y por la otra la relevancia del envejecimiento elevado, pues que estamos dejando de ser un país de jóvenes y vamos hacia un país de población madura.

Se estima que dentro de 20 años la población del campo que tenga 65 años de edad se duplicará y la esperanza de vida aumentará y exigirán una remuneración digna para su retiro de su vida productiva. Por ello, habrá aumento en los costos de los programas de pensiones, se dará una reasignación del gasto con efectos regresivos para cumplir pensiones porque se usaran recursos que se hubieran utilizado en proyectos más rentables generando así una presión en las finanzas públicas, lo cual repercutirá en mayores impuestos para financiar los gastos de seguridad social.

El nuevo sistema de pensiones entro en vigor en 1997, es un sistema de cuentas individuales con un principio de solidaridad muy importante, pues incluye la pensión mínima garantizada, es decir, aquella otorgada a cualquier trabajador que no alcanza a ahorrar lo suficiente para obtener una pensión equivalente a 1 salario mínimo general del DF (SMGDF), teniendo el gobierno federal la obligación de poner la diferencia.

Los costos de la reforma del sistema de pensiones han llegado a representar 1.25% del PIB y esta cifra se incrementará conforme la generación de

transición se vaya retirando. Los factores que han atraído la atención sobre el desarrollo de la seguridad social en México, que inicia con la reforma a la Ley del IMSS emprendida a partir de 1995, han sido numerosos y variados, uno de ellos ha sido la reestructuración profunda del régimen capitalista, dentro del cual ha evolucionado el país, éste modelo de seguridad social desemboca dos grandes vertientes: el esquema económico “neoliberal” propuesto por Milton Friedman y aplicado por los Chicago Boys y el modelo político mexicano del presidencialismo que rige al país.

Por lo tanto, se requiere conocer las principales características que asumió la economía mexicana a partir de 1995, en la regulación de la seguridad social, ya que, la evolución reciente de las finanzas públicas se caracteriza por la presencia de distintos procesos de transformación en las que se redefinen la estructura y rol de funciones del aparato estatal.

Todo lo dicho anteriormente nos obliga a cuestionarnos; ¿Con qué instrumentos atender los problemas de las pensiones y de los servicios de seguridad social que acompañan al envejecimiento demográfico?, ¿Cómo evitar el derroche del bono demográfico?. Así pues, el gobierno federal, las empresas y los trabajadores, deben convenir con eficientes esquemas de seguridad social para mejorar el bienestar de la sociedad, conciliando las utilidades en el mejor nivel de vida de los mexicanos.

El presente documento se divide en siete secciones; en la segunda sección, se presenta un panorama de la población derechohabiente; en la tercera sección, se realiza una evaluación financiera del IMSS; en la cuarta sección, se hace un análisis sobre las posibles modificaciones que cambiarían los porcentajes establecidos en 1997, patrón, trabajador y gobierno; en la quinta sección, se habla sobre la concentración de las afores en Siglo XXI Banorte; en la sexta sección, se analizan los recursos financieros actuales de las afores; finalmente, se exponen las conclusiones.

2. Panorama nacional de la población derechohabiente

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) cumplió 70 años en enero de 2013, desde ahora se advierte que, la situación será muy complicada si no se establecen cambios de manera radical en dicho Instituto.

Cuando inició el actual sistema de pensiones en 1997, el IMSS atendía a 36 millones 106 mil 493 personas o derechohabientes, población que a finales de 2010 se ubicó en 52 millones 310 mil 086 personas con derecho a recibir los servicios que proporciona la institución; es decir, en 12 años se registró un incremento de 36.1% durante el periodo, y de 2.6% en promedio anual. El cuadro 1, muestra la evolución de la población derechohabiente entre 1997 y 2010.

CUADRO 1
Estructura de la población derechohabiente
en el IMSS 1997-2010

AÑOS	POBLACIÓN DERECHO HABIENTE	ASEGURADOS	FAMILIARES DE ASEGURADOS	PENSIONADOS	FAMILIARES DE PENSIONADOS
1997	36 106 493	12 347 950	22 623 331	1 680 510	1 454 702
1998	40 577 986	13 161 563	24 180 942	1 734 945	1 500 536
1999	42 957 532	13 939 972	25 618 744	1 797 016	1 551 800
2000	45 053 710	14 788 263	26 793 403	1 861 058	1 610 986
2001	44 718 984	14 812 302	26 263 531	1 950 909	1 692 242
2002	45 351 546	15 136 004	26 420 300	2 034 188	1 761 054
2003	41 519 135	15 556 510	21 988 548	2 133 532	1 840 545
2004	43 006 225	16 229 295	22 661 444	2 215 514	1 899 972
2005	44 531 666	16 850 541	23 409 780	2 304 764	1 966 581
2006	46 635 901	17 736 538	24 506 276	2 380 425	2 012 660
2007	46 650 488	18 605 441	25 459 948	2 491 061	2 094 038
2008	48 909 706	18 750 321	25 436 773	2 567 995	2 154 617
2009	49 134 310	19 026 378	25 208 366	2 677 264	2 222 302
2010	52 310 086	20 263 495	26 529 996	2 993 155	2 523 440

Fuente: coordinación de afiliación al régimen obligatorio. Coordinación de prestaciones económicas. IMSS.

Si bien los asegurados crecieron durante este periodo comentado en 3.6% anual, los pensionados lo hicieron en un 4%, y los familiares de los pensionados en un 3.6%.

En un primer acercamiento, se tiene que el IMSS está en malas condiciones financieras, por lo que, resulta indispensable someter al Instituto a más estudios a fin de ubicar la magnitud de su situación financiera.

2.1. El mercado de pensiones

El mercado mexicano de pensiones tiene un importante desarrollo en los 15 años de vida bajo el esquema de la nueva Ley del IMSS, su marco legal se está perfeccionando y la pasada crisis financiera global dejó claro que, si bien no puede ser inmune a las minusvalías, tiene la capacidad de recuperación necesaria.

Quizá uno de los pendientes es el hecho de que aún se encuentra altamente concentrado, y aunque la fijación de aspectos fundamentales como las comisiones son realizadas por la autoridad reguladora (CONSAR), a fin de evitar que un ente fijador de precios distorsione o maneje indicadores a su antojo, también es cierto que los mercados altamente concentrados suelen aminorar la competencia.

En México, cuatro Afores concentran 56.1% del total de los activos netos del sistema de pensiones; dicho de otra manera, tienen una participación en el mercado de más de la mitad y son: Afore Banamex, que es la más grande del sistema y cuenta con 17% de todos los activos, le sigue Afore Bancomer con 15.5%, inmediatamente después está ING 12.9% y Profuturo GNP con 10.7 puntos porcentuales de las 100 unidades que totalizan los activos netos del sistema de pensiones nacionales.

De hecho, estas cuatro Afores son las únicas que contienen activos con un peso porcentual de más de un dígito, el resto se encuentra por debajo. Como consecuencia de las cifras anteriores, entre 11 Afores se reportan 43.9% restante del total de activos, la que más pesa es Inbursa con el 9.2%, y a partir de ahí, las diferencias son notables. De hecho, es tanto el contraste de tamaño entre las Afores, que la Institución más pequeña del sistema por su total de activos netos cabría 34 veces en la más grande, estas cifras son las que ocasionalmente reactivan el debate sobre el número de estos intermediarios que deben existir.

La Afore más pequeña del sistema es Afirme-Bajío, con el 0.5% de participación en el mercado medido por el tamaño de sus activos netos, mientras que

la Afore Azteca es otra que no cuenta ni siquiera con el 1% de participación, apenas el 0.9%; el resto de la lista se completa con la Afore Coppel 2.2%, Metlife 2.4%, HSBC 2.8%, Invercap 3.4%, Principal 4.1%, Pensión ISSSTE 5.8%, Banorte Generali 6.2% y Afore Siglo XXI Banorte con 6.4% del total de activos netos del sistema.

Aquí, lo tenemos que enfatizar es que estas instituciones en general pertenecen a un grupo financiero y como tales, las cifras no engañan, el sistema financiero – prácticamente en manos de extranjeros, a excepción de Siglo XXI Banorte– no ha canalizado el suficiente financiamiento a la economía, por lo que no ha contribuido a la salida de la crisis que padece el sistema de pensiones en México por más de 16 años.

78

Para resolver gran parte del problema de las pensiones en México se requiere modificar el artículo 26 de la ley de los sistemas de retiro, para que los intereses devengados de las inversiones de fondos para el retiro de las cuentas individuales se cubran gran parte de las pensiones y ayuden a resolver el déficit financiero que enfrenta el IMSS.

En lo que se refiere a las pensiones, la sociedad mexicana le está pagando a los grupos administradores vía sus Afores, la administración de las mismas. Los grupos financieros no están arriesgando nada; si no administran bien reportan a los afiliados rendimientos menores, pero ellos sí garantizan sus comisiones, sus ganancias suficientes y no pierden nada. Si hay ganancias, trasladan mejores resultados a los afiliados, pero sus comisiones no se justifican ante la calidad de la administración de los recursos, aparte, de lo que reciben los trabajadores; los grupos financieros no garantizan en nada la cantidad de dinero que manejan.

Los niveles de comisiones por administración de los recursos han venido disminuyendo. La cuantía de los recursos acumulados actualmente son de 1.9 billones de pesos. En 2012, fue de 1.903 billones con comisión de 1.29%, el monto de la comisión fue 24 549 mil millones de pesos. En 2013 fue de 2.200 billones con comisión de 1.28%, el monto de la comisión fue de 28 160 mil millones de pesos.

Así pues, las beneficiarias han sido las empresas propietarias de las administradoras de fondos para el retiro, que han registrado ganancias de más de

50 mil millones de pesos desde el comienzo de la privatización del sistema de pensiones en 1997, según cifras de la CEPAL.

3. Evaluación financiera del IMSS

El deterioro de los principales indicadores financieros del IMSS es una constante; la Institución registra incrementos sustanciales en rubros básicos para cualquier empresa. Veamos algunos ejemplos: en materia de ingresos el IMSS registró un incremento nominal de 204.92% entre 1997 y 2009, al tiempo que las cuotas obrero-patronales subieron a 162%; sin embargo, ambos rubros contrastan con el aumento de las cuotas a cargo del Estado, que subieron a 421.58%. Es decir, el Estado ha incrementado más de cuatro veces sus aportaciones al IMSS, mientras que las cuotas de obreros y patronos no rebasan las dos veces. El tema es relevante porque el dinero que aporta el Estado finalmente proviene de los impuestos generados de la población.

Con respecto al rubro de gastos, en este indicador el total de gastos se incrementa a 226.98% en términos nominales entre 1997 y 2009, lo cual es una mala señal ya que significa que los gastos han crecido más que los ingresos. La operación de cualquier empresa se perjudica notablemente cuando sus gastos son superiores a sus ingresos, en esta situación se encuentra el IMSS.

Al analizar algunos de los segmentos más importantes del gasto en el IMSS, las cifras siguen siendo inquietantes, el gasto por servicios al personal observa un incremento de 238%, tasa que también es superior a la de aumento en el ingreso. En gastos de mantenimiento el aumento en la tasa es de 294.15%, mientras que en servicios generales se registra un incremento de 201%; en cuanto a las prestaciones económicas el alza es de 228.51%, todo el segmento del gasto tiene subidas muy considerables que en la mayoría de los casos rebasan a los ingresos, todos con tasas que no dejan lugar a dudas sobre la situación financiera del IMSS, su operación está siendo seriamente amenazada y las cifras lo demuestran de manera contundente.

Como resultado, el IMSS registró en 2009 una cifra deficitaria, es decir, apenas sale con los ingresos que tiene; de hecho, está en déficit y no registra utilidad alguna cuando hace casi 15 años tenía cierto margen al final de su ejercicio fiscal. Su mal requerirá la inmediata puesta en la marcha de una política de

saneamiento y recuperación para una institución que presta servicios a más de 52 millones de mexicanos. En el cuadro 2 se pueden observar los indicadores financieros entre 1997 y 2009.

CUADRO 2
Indicadores financieros 1997–2009

INGRESOS	204.92%
Cuotas obrero-patronales	162.00%
Cuotas a cargo del estado	421.58%
Gastos	226.98%
Servicios al personal	238.05%
Gastos de mantenimiento	294.15%
Servicios generales	201.39%
Prestaciones económicas	228.51%
Datos de los estados consolidados de ingresos y gastos del IMSS.	

Fuente: IMSS 2010.

3.1. Régimen financiero para pensiones: 1973–1997

Los artículos 167 y 168 de la Ley del Seguro Social establecen las obligaciones financieras que tienen los patrones y el Gobierno Federal para el régimen de pensiones. Al respecto, señalan que las cuotas obrero–patronales y las aportaciones estatales deberán depositarse en las respectivas subcuentas de seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, de la cuenta individual de cada trabajador, de acuerdo con los siguientes términos:

- 1) Los patrones deberán cubrir en el ramo de retiro el 2.0% del salario base de cotización del trabajador.
- 2) Para el caso de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, los patrones deberán cubrir el 3.15% y 1.125% los trabajadores del salario base de cotización respectivamente, el trabajador deberá aportar el mismo porcentaje en las mismas subcuentas.

- 3) Para los casos de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, el Estado tiene que contribuir con el 7.143% del total de las cuotas patronales de esos mismos ramos (inciso 2).
- 4) El Gobierno Federal se obliga a pagar todos los meses por concepto de cuota social, el equivalente a 5.5% del Salario Mínimo General para el Distrito Federal (SMGDF) por cada día el salario cotizado del trabajador; esta cantidad se depositará directamente a la cuenta individual.

Para mantener el poder adquisitivo de la llamada cuota social, el monto a depositar tendrá una actualización trimestral de acuerdo con la evolución del Índice Nacional de Precios al Consumidor (inflación), lo que sucederá en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año.

De esta manera es como está conformado el régimen financiero, las aportaciones monetarias de patronos, gobierno y trabajadores a las cuentas individuales para el fondo de retiro, que a la larga servirá para financiar la jubilación de cada beneficiario. Los porcentajes son útiles para que las personas puedan verificar que se están realizando los depósitos de acuerdo con las disposiciones legales, mediante el estado de cuenta que cuando menos dos veces al año deberán enviarle a su domicilio, la Afore en la que tiene su cuenta individual, la cual deberá actualizarse.

El esquema propuesto es viable ya que son cuentas individuales para cada trabajador y, por tanto no puede haber desequilibrio financiero entre ingresos y egresos. Por lo que todo trabajador asalariado urbano y rural en activo, ingresará al nuevo esquema, para que al final de su carrera laboral a partir de los 60 años, tenga derecho a escoger la pensión por Cesantía de edad avanzada. Una de ellas es lo acumulado en su cuenta individual de retiro o la otra, es la que hubiera alcanzado de seguir cotizando en el esquema anterior.

La aprobación de las reformas a la Ley del Seguro Social y a su Reglamento de la Seguridad Social para el campo traerá consigo modificaciones sustanciales a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, para considerar sujetos obligados a los trabajadores eventuales asalariados con relación de trabajo por obra o tiempo determinado.

Por lo que, todo trabajador del campo eventual en activo, ingresará al nuevo esquema para el final de su carrera laboral a partir de los 60 años y, tendrá derecho a escoger la pensión por cesantía o en su caso lo que haya acumulado en su cuenta individual de retiro o la pensión que hubiera alcanzado de seguir cotizando en el anterior esquema.

3.2. Subcuentas de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez

La cuenta individual es aquella en la que se depositan nuestros recursos para el retiro, pero esta cuenta tiene a su vez varias subcuentas que tienen un destino específico cuando deban ser retirados. De acuerdo con la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro, estas subcuentas son: Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, la famosa RCV; subcuenta de vivienda (INFONAVIT o FOVISSSTE, según sea el caso); así como subcuenta de aportaciones voluntarias.

82

Pero, ¿Cómo se conforman las aportaciones a las subcuentas y específicamente quiénes son los que deben o pueden aportar? Se conforma de la siguiente manera: Subcuenta de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez; en esta subcuenta hay tres rubros para los que se asignan porcentajes de aportación específicos, para su retiro se designa el 4.50% del salario base de cotización del IMSS y las aportaciones se hacen de la siguiente manera: el 3.15% lo aporta el patrón, el 1.125% el trabajador y el 0.225% el gobierno federal. Para el rubro de Retiro dentro de la misma subcuenta, el total de las aportaciones las realiza el patrón y están conformadas por el 2.0% del salario base de cotización del trabajador. Adicionalmente existe la llamada “cuota social”, que es depositada por el Gobierno Federal a las cuentas de los trabajadores y que se conforma con el 5.5% del salario mínimo diario vigente al primero de julio de 1997, cuando inició el actual sistema de pensiones, y se realiza por cada día cotizado al IMSS:

Subcuenta de aportaciones individuales: en esta subcuenta no hay límite para los montos aportados, es de hecho una cuenta de ahorro voluntario dentro de una de ahorro forzoso. Aquí puede aportar el trabajador de acuerdo con sus posibilidades pero, algo que es poco conocido es el hecho de que el patrón también puede realizar aportaciones para sus trabajadores; no hay cifras disponibles para saber si es que alguna empresa ha hecho aportaciones voluntarias a las subcuentas de sus trabajadores. El ahorro depositado puede retirarse en algunos casos cada dos meses y en otros cada medio año, dependiendo de las

reglas de cada Afore, pero al menos dos veces al año pueden ejercer el derecho al retiro aquellos que hayan realizado aportaciones a la subcuenta respectiva por iniciativa propia.

3.3. Decece ocupación con mayores ingresos

La crisis económica de 2008-2009 del país, acentuó la reducción de ocupados con ingresos mayores a tres salarios mínimos, y llevó a un aumento de la población que recibe de una hasta dos mini percepciones. Quienes perciben ingresos mayores a tres salarios mínimos y hasta cinco, así como cinco salarios y más, tuvieron una disminución anual en el tercer trimestre de 2010, sumando así tres y ocho trimestres consecutivos con bajas anuales, respectivamente. Los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) julio-septiembre muestran que cada vez son menos los ocupados que reciben ingresos de más de cinco salarios mínimos, situación que se ha observado incluso antes de que la recesión económica en 2009 deteriorara los niveles de empleo en el país.

En ese periodo, la población con más de tres y hasta cinco salarios mínimos ascendió a 7 millones 524 mil 620 personas, cifra inferior a 107 mil 957 a las que había en igual periodo de 2009. Tal población es equivalente a 16.9% de los ocupados totales, y significó su menor proporción desde 2005, cuando inició la actualización de la ENOE. Por su parte, los ocupados que tienen ingresos de más de cinco salarios mínimos totalizaron tres millones 967 mil 719, pero que con respecto a julio-septiembre de 2009 mostraron una reducción de 359 mil 624, además de que sumaron ocho trimestres consecutivos con una menor población.

El deterioro laboral que generó la crisis económica de 2009, no sólo afectó al empleo y la ocupación en el país sino también, a la oferta y demanda laboral del mercado y la calidad del ingreso de los trabajadores. Según los resultados, el avance del empleo en septiembre de 2010 se generó alrededor del 70% en los estratos salariales de hasta dos salarios mínimos, 21% se ubicó en el nivel de entre tres y seis salarios mínimos, y 9% correspondió a ocupados con ingresos mayores a seis salarios mínimos. Por el contrario, los ocupados con ingresos con más de uno y hasta dos salarios mínimos reportaron un aumento; incluso esta proporción de ocupados sumó siete trimestres consecutivos a la alza.

El mismo deterioro se observa en la población subordinada o remunerada, que representaba el 66% del total de los ocupados. El cuadro 3 muestra la población ocupada entre 2009 y 2010.

CUADRO 3
Población ocupada

TERCER TRIMESTRE		
NIVEL DE INGRESOS	2009	2010
Hasta un SM	5 868 476	5 775 205
Más de 1 hasta 2 SM	9 757 656	10 023 213
Más de 2 hasta 3 SM	8 753 427	9 430 567
Más de 3 hasta 5 SM	7 632 577	7 524 620
Más de 5 SM	4 327 343	3 967 719
No recibe Ingresos	3 864 659	3 917 182
No especificado	3 713 065	3 842 056

Nota: SM = salario mínimo.

Fuente: INEGI.

3.4. Incremento de carga financiera de pensiones y sus repercusiones en las finanzas públicas

En 2010, el pago de pensiones y jubilaciones que cubre directamente el Gobierno Federal fue de 164 mil 257 millones de pesos y representó el 47% del presupuesto, mayor en 58% al de todo 2009, lo que significó un incremento de 47 mil 31.6 millones de pesos, repercusión directamente en finanzas del Gobierno Federal.

Adicionalmente, el pago de pensiones del IMSS así como, las pensiones y ayudas pagadas directamente por el ramo 19 aportaciones a Seguridad Social, aumentó 14%, a 343 mil 350 millones de pesos. Y mientras que al cuarto trimestre de 2009 el saldo de los recursos del Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones (FARP) fue de 58 mil 210 millones de pesos, al mismo periodo de 2010 disminuyó a 25 mil 737 millones; es decir, 55.78% o 32 mil 473 millones de pesos.

Cifras de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) al cuarto trimestre de 2010, reflejaban un crecimiento exponencial en el pago de pensiones y jubilaciones que cubre directamente el Gobierno Federal. Así, mientras en octubre de 2010 ese monto fue mayor al del mismo mes de 2009 en 53.5% para elevarse en 36 mil 700.7 millones de pesos, en noviembre el aumento a la tasa anual fue de 55.6%, a 39 mil 640.4 millones de pesos.

De acuerdo con el reporte de SHCP, en los meses de octubre, noviembre y diciembre del año pasado, los incrementos correspondientes fueron de 22 mil 964.4, 24 mil 356.4 y 28 mil 584.3 millones de pesos. El pago de pensiones aumentó en el IMSS a 10.8%, debido al mayor número de pensionados, para el 2010 fue de 2 533 938 y actualmente es de 2 756 000 pensionados. En el balance financiero de entidades bajo el control directo presupuestario, detalla que tanto en noviembre como en diciembre de 2010 aumentó en el concepto de pensiones y jubilaciones el cual fue de 9.2% anual, mientras que en octubre fue de 7.9%. Con ello, el pago de las pensiones del IMSS y del ISSSTE, paso de \$209 mil 240.7 millones de pesos en octubre de 2009 a \$235 mil 132 millones en el mismo mes de 2010. En noviembre de 2009 aumentó de \$232 mil 969.7 a 264 mil 828.0 millones respecto del mes y año de 2008, y de diciembre 2010 a diciembre del año inmediato anterior pasó de \$260 mil 561.4 a \$296 mil 318.0 millones de pesos.

A demás la crisis financiera por la que atraviesa el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se prolongará hasta 2020, toda vez que entre 2012 y 2020 el organismo contará con la generación de jubilados y pensionados más pesada en términos financieros. Se estima algo así como 360 mil, que equivalen a una carga pesada de su plantilla laboral. Sin embargo, para subsanar las finanzas del organismo no sólo se debe abordar el tema de las jubilaciones y pensiones de los trabajadores, pues se trata de un problema de insuficiencia de aportantes que debe atender la actualización de las cuotas obrero-patronales, así como auditar los recursos que llegan al IMSS para distintos rubros y de los que no se da cuenta. El pago de jubilaciones y pensiones del 80% de la plantilla laboral representa una carga importante en las finanzas del IMSS, mediante un convenio hace dos años se logró detener el problema.

En 2009, el Instituto detectó vulnerabilidad en sus finanzas previstas para el 2012, situación que provocó el cambio a cuentas individuales para los

nuevos trabajadores del IMSS. Se suscribió un convenio con la Secretaría de Hacienda, se cortó el pasivo laboral que, efectivamente, era una bola de nieve que iba creciendo. Durante el primer semestre de 2011, las autoridades del IMSS y del Gobierno Federal, buscaron esquemas viables para afrontar las obligaciones jubilatorias y pensionarias hasta 2020.

Las finanzas del Instituto son un problema de contribuciones; por tal motivo pugnaremos por que se actualicen las cuotas obrero-patronales, pues consideramos que las empresas tienen que admitir su responsabilidad y dejar a un lado la ilusión de que se podrá superar la actual realidad dada la situación de las cuotas. Asimismo, resulta indispensable auditar al propio Instituto cada año a fin de transparentar el manejo de sus recursos.

86

La delicada situación de las finanzas del IMSS ha provocado que desde enero del 2013 se tomen recursos del Fondo Laboral, que responde a una subcuenta de las reservas del organismo que se conforma con la aportación del 3% del sueldo de los trabajadores del seguro social. Ese fondo es de 46 mil millones de pesos, pero para cumplir las obligaciones con jubilados y pensionados, en 2010 se tomarán cerca de 14 mil millones y, para 2011 se tomaron entre 14.7 mil millones de pesos.

No obstante ese fondo no será suficiente para cumplir con sus obligaciones pensionarias para la generación 1989-2005 (360 mil trabajadores). La Secretaría de Hacienda y el Gobierno Federal saben que va haber una carga importante entre 2012 y 2020, que es lo más alto financieramente. El panorama del sistema de pensiones del país, era preocupante al mes de octubre del 2012, se destinaba el 8% del presupuesto de egresos de la federación en subsidios a instituciones de seguridad social. En el cuadro 4, se puede ver el porcentaje de aplicación para determinación de las cuotas.

CUADRO 4
 Porcentajes de aplicación a la base de cálculo para la determinación
 de las cuotas vigentes a partir del 1° de julio de 1997

PERIODO	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD											
	CUOTA		AXCEDENTE A 3 S.M.G.D.F.		PRESTACIONES DE DINERO		GASTOS MÉDICOS		PENSIONADOS		SUMA	
	PATRÓN	FIJA S/1 SMDF	PATRÓN	ASEGURADO	PATRÓN	ASEGURADO	PATRÓN	ASEGURADO	PATRÓN	ASEGURADO	PATRÓN	ASEGURADO
97-98	13.90		6.00	2.00	8.00	0.70	0.25	0.95	1.05	0.375	1.425	1.425
1999	14.55		5.51	1.84	7.35	0.70	0.25	0.95	1.05	0.375	1.425	1.425
2000	15.20		5.02	1.68	6.70	0.70	0.25	0.95	1.05	0.375	1.425	1.425
2001	15.85		4.53	1.52	6.05	0.70	0.25	0.95	1.05	0.375	1.425	1.425
2002	16.50		4.04	1.36	5.40	0.70	0.25	0.95	1.05	0.375	1.425	1.425
2003	17.15		3.55	1.20	4.75	0.70	0.25	0.95	1.05	0.375	1.425	1.425
2004	17.80		3.06	1.04	4.10	0.70	0.25	0.95	1.05	0.375	1.425	1.425
2005	18.45		2.57	0.88	3.45	0.70	0.25	0.95	1.05	0.375	1.425	1.425
2006	19.10		2.08	0.72	2.80	0.70	0.25	0.95	1.05	0.375	1.425	1.425
2007	19.75		1.59	0.56	2.15	0.70	0.25	0.95	1.05	0.375	1.425	1.425
2008	20.40		1.10	0.40	1.50	0.70	0.25	0.95	1.05	0.375	1.425	1.425
2009	20.40		1.10	0.40	1.50	0.70	0.25	0.95	1.05	0.375	1.425	1.425
2010	20.40		1.10	0.40	1.50	0.70	0.25	0.95	1.05	0.375	1.425	1.425
2011	20.40		1.10	0.40	1.50	0.70	0.25	0.95	1.05	0.375	1.425	1.425
ART	106-I			106-II			107			25		

Cuadro 4. Conclusión:

PERIODO	INVALIDEZ Y VIDA			GUARD-ERÍA			RETIRO			CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ			TOTAL		
	PATRÓN	ASEGURADO	SUMA	PATRÓN	ASEGURADO	SUMA	PATRÓN	ASEGURADO	SUMA	PATRÓN	ASEGURADO	SUMA	PATRÓN	ASEGURADO	SUMA
97 - 98	1.75	0.625	2.375	1.00	2.00	2.00	3.15	1.125	4.275	9.65	2.375	12.025	2.375	2.375	12.025
1999	1.75	0.625	2.375	1.00	2.00	2.00	3.15	1.125	4.275	9.65	2.375	12.025	2.375	2.375	12.025
2000	1.75	0.625	2.375	1.00	2.00	2.00	3.15	1.125	4.275	9.65	2.375	12.025	2.375	2.375	12.025
2001	1.75	0.625	2.375	1.00	2.00	2.00	3.15	1.125	4.275	9.65	2.375	12.025	2.375	2.375	12.025
2002	1.75	0.625	2.375	1.00	2.00	2.00	3.15	1.125	4.275	9.65	2.375	12.025	2.375	2.375	12.025
2003	1.75	0.625	2.375	1.00	2.00	2.00	3.15	1.125	4.275	9.65	2.375	12.025	2.375	2.375	12.025
2004	1.75	0.625	2.375	1.00	2.00	2.00	3.15	1.125	4.275	9.65	2.375	12.025	2.375	2.375	12.025
2005	1.75	0.625	2.375	1.00	2.00	2.00	3.15	1.125	4.275	9.65	2.375	12.025	2.375	2.375	12.025
2006	1.75	0.625	2.375	1.00	2.00	2.00	3.15	1.125	4.275	9.65	2.375	12.025	2.375	2.375	12.025
2007	1.75	0.625	2.375	1.00	2.00	2.00	3.15	1.125	4.275	9.65	2.375	12.025	2.375	2.375	12.025
2008	1.75	0.625	2.375	1.00	2.00	2.00	3.15	1.125	4.275	9.65	2.375	12.025	2.375	2.375	12.025
2009	1.75	0.625	2.375	1.00	2.00	2.00	3.15	1.125	4.275	9.65	2.375	12.025	2.375	2.375	12.025
2010	1.75	0.625	2.375	1.00	2.00	2.00	3.15	1.125	4.275	9.65	2.375	12.025	2.375	2.375	12.025
2011	1.75	0.625	2.375	1.00	2.00	2.00	3.15	1.125	4.275	9.65	2.375	12.025	2.375	2.375	12.025
ART				147	211	168-I						168-II			

Fuente: IMSS.

Se hace imprescindible la actualización de cuotas patronales y trabajadores, modificando los artículos 25, 106 en su fracción I y II, 107, 147, 168 en su fracción I, II y III, y 211 de la Ley del Seguro Social. En el cuadro 5, se muestran los gastos de las entidades de control presupuestario directo en pensiones.

CUADRO 5
Gasto de las entidades de control presupuestario directo en pensiones
(como proporción del PIB)

ENTIDAD	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Total	1.4	1.58	1.67	1.49	1.68	1.71	1.82	1.87	2.18	2.26
Entidades	1.34	1.51	1.59	1.41	1.60	1.63	1.74	1.78	2.12	2.26
Vigentes	0.91	0.94	0.88	0.93	0.92	0.93	0.97	1.02	1.19	1.25
IMSS	0.06	0.15	0.23	0.03	0.15	0.17	0.22	0.15	0.17	0.19
PEMEX	0.05	0.05	0.06	0.06	0.08	0.08	0.09	0.09	0.12	0.11
CFE	0.31	0.36	0.42	0.39	0.44	0.45	0.47	0.52	0.64	0.70
ISSSTE										
Entidades		0.08	0.08	0.08	0.08	0.09	0.09	0.09	0.07	
Desincorporadas	0.06									
Lotenal		0.07	0.08	0.08	0.08	0.09	0.09	0.09	0.07	
LFC	0.06									

Nota: las cifras pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Banco de México.

El cuadro 5, muestra que el gasto del IMSS en el presupuesto directo en pensiones en los últimos años ha crecido de manera desigual para el 2001, 0.06%, incrementándose para llegar al 2010 en 0.19%. El cuadro 6, muestra la tasa de crecimiento real del gasto del IMSS.

CUADRO 6
Tasa de crecimiento real del gasto del IMSS directo
en pensiones como proporción del PIB

ENTIDAD	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
IMSS	2.59	-5.12	10.73	2.15	6.27	7.12	7.25	9.69	10.58

Fuente: Banco de México.

Se observa que en el año 2003, únicamente se presentó un decremento de (-5.12), posteriormente en 2004 y 2010 repuntaron las tasas de crecimiento real en 10.73% y 10.58% en el año 2005 bajaron drásticamente a 2.15% y del periodo 2006 al 2009 creció de manera proporcional al PIB en relación con el gasto del IMSS. En el cuadro 7 y 8, se muestran los gastos de las entidades de control presupuestario directo en pensiones en millones de pesos y en tasa de crecimiento real.

CUADRO 7
Gastos de las entidades de control presupuestario directo en pensiones
(millones de pesos)

ENTIDAD	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Total	92 824.4	107 823.3	125 928.8	127 424.7	155 420.8	177 960.7	206 491.7	227 922.4	260 561.4	296 302.6
Entidades vigentes	88 567.0	102 695.0	120 036.9	120 741.5	147 717.7	169 107.4	196 694.1	217 126.8	252 662.3	296 302.6
IMSS	60 564.3	63 786.4	66 202.9	79 955.6	85 382.0	96 805.8	109 533.1	124 604.5	142 301.8	164 256.9
PEMEX	4 221.1	10 521.5	17 447.2	2 272.0	14 314.3	17 524.3	24 516.9	17 930.9	20 301.0	24 786.9
CFE	3 338.8	3 638.0	4 709.2	5 947.0	7 056.8	8 285.1	9 710.6	11 115.4	13 829.4	14 839.6
ISSSTE	20 392.8	24 749.1	311 677.6	33 016.9	40 964.6	46 492.2	52 933.5	63 476.0	76 230.1	92 419.2
Entidades	4261.4	5 128.3	5 891.9	6 683.2	7 703.1	8 853.3	9 797.6	10 796.6	7 899.1	
Desincorporadas		38.3								
LOTENAL 1/										
LFC 2/	4 261.4	5 090.0	5 891.9	6 683.2	7 703.1	8 853.3	9 797.6	10 796.6	7 899.1	

1/ a partir de 2004 LOTENAL forma parte de las entidades coordinadas de control indirecto.

2/ el 11 de octubre de 2009 se decretó su extinción, razón por la cual las cifras de ese año corresponden al periodo enero septiembre.

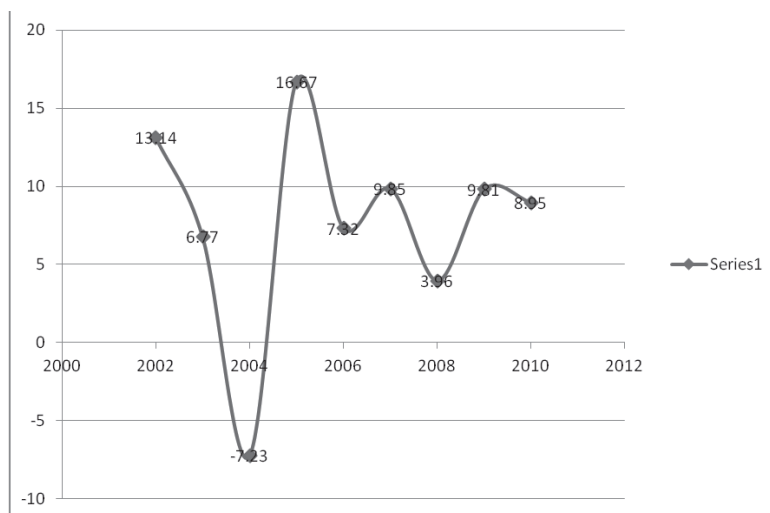
Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 2010.

CUADRO 8
Gasto de las entidades de control presupuestario directo en pensiones
(tasa de crecimiento real)

ENTIDAD	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Total	13.14	6.77	-7.23	16.67	7.32	9.85	3.96	9.81	8.95
Entidades vigentes	12.95	6.85	(-7.78)	17.03	7.30	10.11	3.97	11.77	12.35
IMSS	2.59	-5.12	10.73	2.15	6.27	7.12	7.15	9.69	10.58
PEMEX	142.80	51.59	(-88.06)	502.67	14.75	32.45	-31.11	8.75	16.97
CFE	4.57	18.33	7.02	22.80	10.04	10.96	7.81	19.50	2.80
ISSSTE	18.22	17.01	(-4.44)	16.68	6.38	7.79	12.95	15.35	16.15
Entidades desincorporadas	17.22	5.03	4.00	10.26	7.72	4.77	3.78	(-29.72)	
LOTENAL LFC	16.35	5.82	4.00	20.26	7.72	4.77	3.78	(-29.72)	

Fuente: Banco de México, 2010.

GRÁFICA 1
Gasto de las entidades de control presupuestario directo en pensiones
(tasa de crecimiento real)



Fuente: elaboración propia.

En la gráfica 1, se muestra la evolución de la tasa de crecimiento real del gasto de las entidades de control presupuestario directo; se observa que en el 2004 hubo una caída de -7.23 para después tener un crecimiento a 16.67.

4. Modificaciones que cambiarían los porcentajes establecidos en 1997, patrón, trabajador y gobierno

Entre las modificaciones, el área correspondiente de actuaría del IMSS proporcionaría las cuotas de equilibrio correspondiente a la Subcuenta de retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (CEAV). En esta Subcuenta se depositan las cuotas y aportaciones tripartitas, es decir, las del patrón, trabajador, y las del gobierno federal. Lo anterior se muestra en el diagrama 1.

DIAGRAMA 1
Situación actual

Patrón y trabajador	El 2% de retiro y 4.275% por cesantía y vejez
Trabajador	No aportará cuota en este ramo de seguro, cuando le paguen hasta 1 S.M.G.D.F, pero cuando sea mayor a 1 S.M.G.D.F, cubrirá en términos de L.S.S.
Gobierno	7.143% del total de las cuotas patronales por cesantía en edad avanzada y vejez y una cantidad equivalente al 5.5.% del salario mínimo general para el D.F. al 1º de julio de 1997, por cada día cotizado, por concepto de cuota social.

Fuente: elaboración propia.

La cuota social se actualiza trimestralmente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor. Art. 168, fracción III y IV.

En la subcuenta de aportaciones voluntarias, trabajador y patrón podrán hacer aportaciones adicionales sin montos mínimos ni máximos.

Cuota social.
Cantidad de dinero que el gobierno federal deposita al trabajador en su cuenta individual por cada día de salario cotizado.

Fuente: elaboración propia.

En el diagrama 2, se muestra la propuesta para el año 2013-2016.

DIAGRAMA 2
propuesta 2013–2016 del patron, trabajador y gobierno

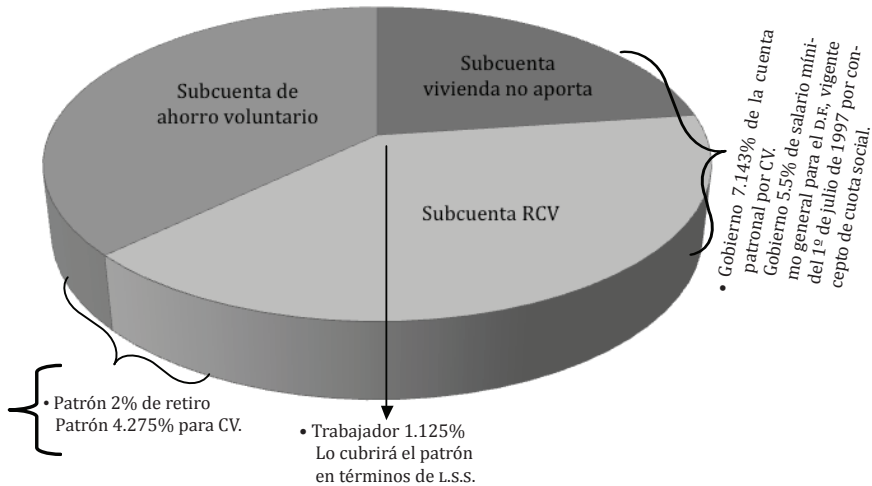
Patrón y Trabajador	El 3% de retiro y 7.50% por cesantía y vejez
Trabajador	No aportará cuota en este ramo de seguro, cuando le paguen hasta 1S. M. G. D. F., pero cuando sea mayor a 1S. M. G. D. F., cubrirá en términos de L.S.S.
Gobierno	8.143% del total de las cuotas patronales por cesantía en edad avanzada y vejez así como una cantidad equivalente al 7.5% del salario mínimo general para el DF, por cada día cotizado, por concepto de cuota social.

Fuente: elaboración propia.

4.1. Cuenta individual actual

La cuenta individual actual es aquella que se abrirá para cada asegurado en las Administradoras de Fondos para el Retiro, para que se depositen en la misma las cuotas obreros patronales y estatales por concepto del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, así como los rendimientos. La cuenta individual se integrará por las subcuentas de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, de vivienda y de aportaciones voluntarias. Ésta cuenta será administrada por Afore - Siglo XXI Banorte de aprobarse la propuesta, las cuales se dedican exclusivamente al manejo de los recursos depositados en las cuentas individuales de los trabajadores afiliados al IMSS. En la gráfica 2, se muestra como está integrada la cuenta individual.

GRÁFICA 2
Cuenta individual

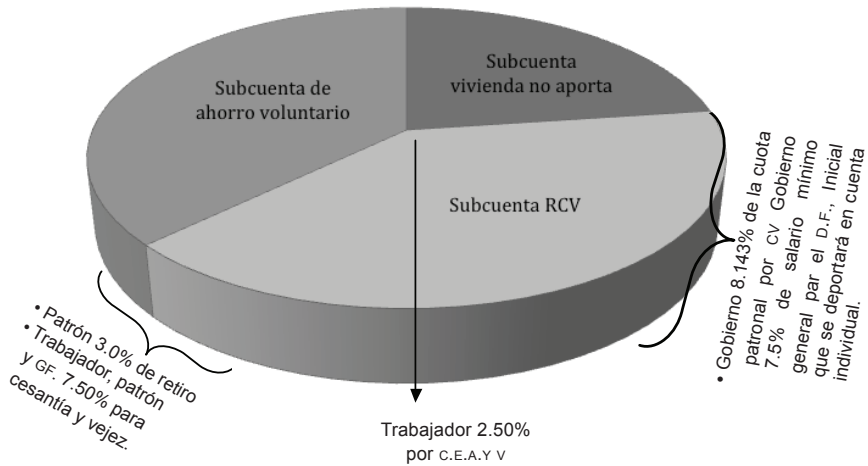


Nota: RVC, retiro cesantía en edad avanzada y vejez.
Fuente: elaboración propia.

4.2. Cuenta individual propuesta

Esta cuenta será administrada por Afore – Siglo XXI Banorte si se aprueban las propuestas, las cuales se dedican exclusivamente al manejo de los recursos depositados en las cuentas individuales de los trabajadores afiliados al IMSS. La gráfica 3, muestra la integración de la cuenta individual para el periodo 2013-2015.

GRÁFICA 3
Cuenta individual propuesta para 2013-2015



Nota: RVC, retiro cesantía en edad avanzada y vejez 7.50%.
Fuente: elaboración propia.

El incremento del PIB cada año se incrementa en detrimento al gasto público, por consiguiente se debe de contener, creando un Afore – institucional. La nueva propuesta Afore – Siglo XXI Banorte, de aprobarse se modificaría de la forma siguiente:

El 2.0% de Ahorro de Retiro del salario base de cotización que aporta el patrón, pasaría a un 3.0% de manera gradual del año 2013 a 2016.

AÑO	%
2013	2.25
2014	2.50
2015	2.75
2016	3.00

Fuente: elaboración propia.

CUADRO 9
Aportaciones: patrón, trabajador y gobierno

AÑO	PATRÓN %	TRABAJADOR %	GOB.FED. %	TOTAL %
2013	3.5	1.175	0.3	4.975
2014	3.75	2	0.4	6.15
2015	4	2.225	0.55	6.775
2016	4.25	2.5	0.75	7.5

Fuente: elaboración propia.

96

El Gobierno Federal debe incrementar de 7.143% a 8.143% la cuota patronal por Cesantía y Vejez. La Cámara de Diputados y la de Senadores deben de legislar y modificar la ley del seguro social de 1973 y 1995, y tener vigencia a partir del 1° de Julio del 2013, las modificaciones a la Ley del Seguro Social en todo lo relativo, al Sistema del Ahorro para el Retiro, al Seguro de Cesantía y Vejez y a la tabla de porcentajes de aplicación a la base de cálculo para la determinación de cuotas que está vigente a partir de julio de 1997.

Veamos un caso práctico:

Cálculo de cuotas y aportaciones de un trabajador con un salario de \$70.00

Retiro = salario diario integrado del Distrito Federal \$70.00 por 60 días a cotizar x 2.25% = \$94.50 de ahorro bimestral, y anual sería de \$567.00.

Cesantía y Vejez = salario diario integrado del Distrito Federal \$70.00 por 60 días a cotizar x 4.975% = \$208.95 ahorro bimestral y anual sería de \$1253.70.

En Cesantía y Vejez, la aportación del Estado sería 8.143% del total de cuotas patronales mensuales, equivalente a \$104.47 x 8.143% = \$8.50 mensual y anual sería de \$102.00.

Además, el Gobierno Federal aportaría mensualmente por concepto de cuota social una cantidad equivalente de 5.5%, pasaría a 7.5% del salario mínimo general vigente del DF, por cada día cotizado, lo que se depositaría en su cuenta individual, hasta 15 veces el smgdf.

Esta propuesta implica modificaciones en las contribuciones de obreros, patrones y gobierno federal pasaría de 4.975% para el año 2013 y llegaría para el año 2016 de 7.50% y las prestaciones económicas serán benéficas para los trabajadores.

5. Concentración de las Afores en Siglo XXI Banorte

Con estas reformas que se presentan al Sistema de Pensiones del IMSS para los trabajadores y trabajadoras la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, tendría vigencia hasta el tiempo límite que se concluya el proceso de centralización de las 11 afores restantes, Afirme Bajío, Azteca, Banamex, Bancomer, Coopel, Inbursa, Sura, Invercap, Metlife, Prudencial y Profuturo en Afore siglo XXI Banorte, se autorice hasta un 51% de la cuota del mercado.

5.1. Constitución SIEFORE – Siglo XXI Banorte

Afore – Siglo XXI Banorte continuará operando como sociedad de inversión especializada en fondos para el retiro, que será responsable de la inversión de los recursos de las cuentas individuales de los trabajadores. Y de la misma forma centralizará todos los recursos que maneja actualmente en los términos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Por consiguiente, su constitución, organización, financiamiento, inversiones, tipos de valores, publicidad, sistemas de comercialización y la contabilidad estará a lo establecido a las leyes aplicables.

6. Los recursos financieros actuales de las Afores

Los recursos administrados por las Afores reportaron en diciembre de 2012, la cifra récord de un billón 903 mil millones de pesos. Con base en cifras de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), en octubre de 2012 se superó la minusvalía registrada en septiembre que llegó a ser poco más de 24 mil millones de pesos, registrando un crecimiento de 4% mensual. De manera anualizada, los recursos administrados por las Afores se incrementaron en 150 mil 834 millones de pesos, lo que significó un aumento de 10.64%, de acuerdo con los datos de la entidad reguladora. El organismo regulador del SAR precisó que, el rendimiento histórico del sistema fue de 13.17% nominal y de 6.34% real; en tanto que el rendimiento neto promedio a 36 meses fue de 6.48% y a cinco años fue de 8.66%.

En la SIEFORE Básica 5 (SB5) –que agrupa a los trabajadores más jóvenes, de hasta 26 años–, el rendimiento neto fue de 12.20%, en promedio. Aquí, las administradoras con mejores rendimientos fueron: Banamex con 12.28%, Invercap con 12.14%, y MetLife con un 11.71%; mientras que las de menor rendimiento fueron: Coppel con 8.03% y PensionISSSTE, con 7.93%.

En la SB4 –de entre 27 y 35 años–, el promedio del rendimiento neto fue de 11.31%; las administradoras con el mejor rendimiento fueron: ING, Profuturo GNP y Banamex, con 9.38%, 8.80% y 8.07%. Mientras que las de menor rendimiento fueron: Banamex, ING y Profuturo GNP, con 10.92%, 10.91% y 10.61%, en cada caso. Para la SB3 –de entre 36 y 45 años–, el rendimiento promedio fue de 11.77%, donde ING, Siglo XXI Banorte, Banamex y Profuturo GNP, fueron las Afore con mejores rendimientos, con 10.14%, 10.08%, 9.83% y 9.21%, respectivamente.

98

En tanto que, las de menor porcentaje fueron: Coopel, Banorte Generali e Inbursa con 7.80%, 7.10% y 6.01%, en ese orden. En la SB2 –de entre 46 y 55 años–, el promedio del rendimiento se ubicó en 10.59%; Siglo XXI Banorte, Principal y MetLife fueron las administradoras con mejores rendimientos, con 9.79%, 9.23% y 9.21%. Mientras que las de menor rendimiento fueron: Afirme Bajío, Banorte Generali e Inbursa, con 7.57%, 7.40 y 5.92%, en cada caso.

Finalmente, en la SB1 –trabajadores de 56 años en adelante–, el rendimiento promedio fue de 9.18%, siendo Banamex, Siglo XXI Banorte e ING las mejores posicionadas, con 9.72%, 8.90% y 8.81%. Mientras que las más bajas fueron: Afirme Bajío, Azteca e Inbursa, con 6.55%, 6.53% y 5.92%, respectivamente.

De acuerdo con las cifras de la CONSAR, en el sistema hay 48 143.866 mil cuentas distribuidas en 11 administradoras menos la PENSIONISSSTE, que son 948 796 mil cuentas. Tenemos 47 millones 195 mil 090 cuentas totales de trabajadores. Asimismo, el rendimiento histórico del sistema al cierre de febrero alcanzó 13.27% anual promedio y 6.40% real durante los 16 años de operación del SAR. Las inversiones del sector en renta variable nacional fueron: de 8.53% de los portafolios; en renta variable internacional la participación fue de 13.38% , en deuda privada nacional de 17.53%; en instrumentos estructurados de 3.30%; en deuda internacional de 2.35% y en valores gubernamentales de 54.79%, cifras al mes de noviembre de 2012.

6.1. La comisión que cubre la afore como porcentaje del saldo de los recursos de cuenta individual anual

Una forma muy fácil para dimensionar lo que pagamos por comisiones a lo largo del tiempo es, multiplicar dicha cifra por nuestro periodo promedio de vida laboral, de esa manera sabremos lo que nos costaría permanecer en nuestra Afore bajo el supuesto de que el porcentaje de comisión que pagamos sea constante.

Así, por ejemplo, si una persona paga 2 500 pesos anuales de comisión y hoy tiene 32 años, tiene un periodo promedio de vida laboral de 33 años, es el tiempo en el que teóricamente seguirá trabajando y aportando a su Afore, siempre y cuando decida retirarse hasta los 65 años por vejez, considerando que puede hacerlo desde los 60 años en cuyo caso el periodo promedio de vida laboral se reduce solamente a 28 años. El costo que esta persona pagará por permanecer en su Afore los próximos 33 años será de 82 500 pesos, resultado de multiplicar el pago anual de comisión por los 33 años de vida laboral.

¿Cómo podremos saber si fue mucho o poco?; para ello también podemos utilizar algunas calculadoras que vienen en el portal de la CONSAR, que nos ayudarán a realizar un cálculo teórico del saldo que tendremos al momento de nuestro retiro, considerando que nuestras aportaciones sean constantes. Por ejemplo, en el caso anterior el salario promedio del trabajador era de 10 000 pesos mensuales, su edad de 32 años y su saldo actual en la subcuenta de retiro de su cuenta individual es de 169 000 pesos. Con esos datos, la calculadora de CONSAR nos señala que al momento del retiro el trabajador tendrá un saldo de dos millones 78 mil 526 pesos, siempre y cuando su Afore haya pagado una tasa promedio de rendimiento neto de 5.5%.

Si consideramos que pago a la Afore la cantidad de 82 500 pesos por concepto de comisiones, tenemos que, mantenerse en esa institución le costó más o menos el 4.5% de su ahorro total, la tasa es notoriamente superior a cualquier tasa de cobro de comisión actual de las Afores lo que sucede es que en este caso se considera el pago acumulado. En otras palabras, muchas veces nos dicen que la comisión anual es por determinado monto lo que puede sonar demasiado vago, ya que no es lo mismo hablar de un pago por dos mil quinientos pesos cada año, que considerar este pago año con año por 20, 30 o 40 años. En el cuadro 9, muestra la comisión que cubre la afore como porcentaje del saldo de los recursos de cuenta individual.

CUADRO 10
Comisión que cubre la Afore como porcentaje del saldo
de los recursos de cuenta individual-anual 2011

AFORE	AL 31/12/2009	AL 31/12/2010	AL 31/12/2011	AFORE	COMISIÓN
INVERCAP	1.93%	1.73%	1.72%	AZTECA	1.67%
AZTECA	1.96%	1.96%	1.67%	INVERCAP	1.72%
INBURSA	1.18%	1.18%	1.17%	COOPEL	1.70%
BANAMEX	1.75%	1.58%	1.45%	METLIFE	1.69%
SCOITIA	1.88%	1.88%		PRINCIPAL	1.55%
SIGLO XXI BANORTE	1.45%	1.42%	1.40%	PROFUTURO GNP	1.53%
ING	1.74%	1.61%	1.48%	HSBC	1.52%
BANCOMER	1.47%	1.45%	1.40%	AFIRME BAJÍO	1.51%
PROFUTURO GNP	1.92%	1.70%	1.53%	PROMEDIO	1.40%
PRINCIPAL	1.94%	1.79%	1.52%	BANORTE GRAL.	1.48%
HSBC	1.77%	1.61%		ING	1.48%
BANORTE GRAL	1.71%	1.58%	1.48%	BANAMEX	1.45%
ARGOS	1.17%			BANCOMER	1.40%
COOPEL	1.94%	1.81%	1.70%	XXI	1.40%
METLIFE	1.84%	1.74%	1.69%	INBURSA	1.17%
				PENSIÓNISSTE	1.00%

Las comisiones que cobran las Afores en un año, siguen siendo altas para los trabajadores asalariados. Así como su comportamiento va descendiendo.

Ejemplo: cuando un trabajador en promedio gana \$10 000 mensuales y paga \$2 500 pesos mensuales y 32 años de edad, al momento de retiro con una tasa neta del 5.5% anual, el pago por comisiones a la Afore sería de \$82 500 pesos, en un periodo de 33 años de vida laboral, demasiado alta las comisiones por lo que considero debe bajarse.

Fuente: elaboración propia.

El monto de capital de las Afores al mes de diciembre de 2012, era de un billón 903 mil millones de pesos. Considerando una tasa de interés del 5% como promedio de rendimientos anuales, los rendimientos obtenidos anuales serían de: \$95 150 millones de pesos. El número total de cuentas individuales vigentes, son 48 143.886 excluyendo los de PENSIONISSTE, 948 796 actualmente son 47 195.090, cuentas registradas. El cuadro 10, muestran el monto de pensiones y los rendimiento anuales que cubrirán las pensiones actuales.

CUADRO 11
Monto de pensiones mensuales de 1 a 6 SMGDF

1 SMGD	2 SMGD	3 SMGD	4 SMGD	5 SMGD	6 SMGD
\$ 2 045.00	\$ 4 090.00	\$ 6 135.00	\$ 8 180.00	\$ 10 225.00	\$ 12 270.00

Fuente: elaboración propia.

CUADRO 12
Rendimientos anuales obtenidos que cubrirán
las pensiones actuales de un grupo

	\$ 1 681 000 000			Términos nominales			
Anual		5%			Tasa de interés		
		\$ 84 050 000			Rendimiento nominal anualizado		
		\$ 79 847 500			Rendimiento real anualizado (sin inflación)		
		12.00			Meses		
<i>a) Monto de pensiones mensuales de 1 a 6 SMGDF</i>							
	1	2	3	4	5	6	
	SMGDF	SMGDF	SMGDF	SMGDF	SMGDF	SMGDF	
Pensión mensual	\$ 2 045.00	\$ 4 090.00	\$ 6 135.00	\$ 8 180.00	\$ 10 225.00	\$ 12 270.00	
<i>b) Con los rendimientos anuales obtenidos se cubriría las pensioenes actuales de</i>							
	1 SMGDF	2 SMGDF	3 SMGDF	4 SMGDF	5 SMGDF	6 SMGDF	
núm. de Pensiones	3 425 020	1 712 510	1 141 673	856 255	685 004	570 837	
El monto de las pensiones está calculado en términos reales							
Inflación	5%						
Pensión mensual real	\$ 1 948.00	\$ 3 895.00	\$ 5 843.00	\$ 7 790.00	\$ 9 738.00	\$ 11 686.00	
Núm. de pensiones a pagar	3 415 789	1 708 333	1 138 791	854 167	683 298	569 396	

Cifras en pesos nominales.

Fuente: elaboración propia.

CUADRO 13
Situación actual del número y pago de pensionados de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social

AÑO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ANUAL
1997													1 663 207
1998													1 699 502
1999													1 731 877
2000	1 748 827	1 752 539	1 746 819	1 761 758	1 764 585	1 768 799	1 733 475	1 776 186	1 759 315	1 762 521	1 777 469	1 782 602	1 765 408
2001	1 784 785	1 790 908	1 795 990	1 804 447	1 808 095	1 811 899	1 816 633	1 819 250	1 811 885	1 820 981	1 834 536	1 841 047	1 811 705
2002	1 844 766	1 846 280	1 848 478	1 854 131	1 859 968	1 862 899	1 868 010	1 875 083	1 868 564	1 880 404	1 897 652	1 908 774	1 867 854
2003	1 914 268	1 921 377	1 927 731	1 937 108	1 944 020	1 952 043	1 962 880	1 971 442	1 963 948	1 973 481	1 989 515	2 002 229	1 955 004
2004	2 009 435	2 016 767	2 023 744	2 033 717	2 036 294	2 045 078	2 056 621	2 059 017	2 046 881	2 054 804	2 070 097	2 078 137	2 044 216
2005	2 082 862	2 092 106	2 096 241	2 103 264	2 105 832	2 121 231	2 128 212	2 126 480	2 112 989	2 125 955	2 144 028	2 158 095	2 116 441
2006	2 157 751	2 165 892	2 174 928	2 183 955	2 187 561	2 197 555	2 209 593	2 207 880	2 200 209	2 207 155	2 232 152	2 225 101	2 195 811
2007	2 230 432	2 229 834	2 238 540	2 251 064	2 266 224	2 273 057	2 296 552	2 298 520	2 284 214	2 290 992	2 298 977	2 325 980	2 237 699
2008	2 345 258	2 353 948	2 362 987	2 372 325	2 369 494	2 370 915	2 352 778	2 357 675	2 338 442	2 363 030	2 374 551	2 391 436	2 362 737
2009	2 413 371	2 411 602	2 422 796	2 428 654	2 448 365	2 451 430	2 455 702	2 471 419	2 459 157	2 462 042	2 478 184	2 488 312	2 449 253
2010	2 494 536	2 499 667	2 504 978	2 513 091	2 525 247	2 532 596	2 542 309	2 554 309	2 538 166	2 549 183	2 570 044	2 582 884	2 533 938

Fuente: Sistema de información mensual sobre las prestaciones económicas otorgadas en el IMSS, 1998-2002. Datamart de prestaciones económicas, 2006-2010. Dirección de prestaciones económicas y sociales del IMSS.

En el cuadro 14 se puede observar la situación actual del número y pago de pensionados de la ley del seguro social.

A partir de la vigencia de la nueva ley del seguro social el 1/07/1997 el número de pensionados era de 1 633 207, para el 2010 aumentó de manera desproporcional a 2 533 938 pensionados y representó un incremento del 52.4% lo que significa pagar más de 870 731 pensionados. También se observa que, en el periodo presidencial de Felipe Calderón Hinojosa se presentó un incremento constante del mismo número de pensionados del 2006-2007 3.55%, 2007-2008 3.91%, 2008-2009 3.66% y del 2009-2010 3.46% respectivamente. En el cuadro 13 se muestran los importes de nómina por pensionados

Con la nueva ley del seguro social vigente a partir del 1/07/1997 se inició cubriendo una nómina anual de pensionados de 16 mil 670 244 millones de pesos para el año 2010, esta última cifra creció considerablemente a 94 mil 868 003 millones de pesos, esto representó el 469.1%, lo que es preocupante y debe solucionarse de manera definitiva esta problemática. Tomando en cuenta la evaluación del periodo presidencial de Felipe Calderón Hinojosa, presentó un repunte en la nómina de pensionados sobre todo en los años 2006-2007 con 11.57%, 2007-2008 con 11.58%, 2008-2009 con 14.16% y 2009-2010 con 11.03%, respectivamente; como se observa en el cuadro 13.

CUADRO 14
 Importes emitidos de nómina por pensionados totales Ley 1973, nacional
 (miles de pesos nominales)

AÑO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ANUAL
1997													16 670 244
1998													19 803 406
1999													23 811 031
2000													27 208 802
2001													30 587 403
2002													36 035 961
2003	2 859 550	3 076 461	3 086 898	3 162 572	3 151 877	3 192 516	3 208 017	3 221 946	3 267 158	3 234 792	6 122 383	3 343 931	41 028 101
2004	3 293 606	3 450 520	3 474 035	4 711 483	3 661 612	3 653 570	3 687 610	3 667 714	3 761 175	3 697 884	7 135 526	3 788 413	47 983 146
2005	3 826 002	4 086 456	4 005 492	4 113 338	4 155 445	4 144 834	4 158 666	4 255 432	4 145 005	4 186 180	7 999 959	4 352 485	53 429 295
2006	4 368 564	4 384 108	4 464 212	4 561 767	4 523 277	4 523 277	4 615 592	4 739 932	4 625 901	4 644 337	9 008 071	4 743 730	59 308 708
2007	4 787 101	4 871 799	5 008 552	5 076 502	5 197 405	5 197 405	5 280 645	5 187 075	5 154 231	5 308 500	9 701 140	5 521 049	66 171 918
2008	5 485 987	5 494 463	5 606 237	5 723 996	5 793 597	5 705 695	5 952 736	5 974 275	5 870 115	6 111 450	11 081 273	6 043 117	74 842 943
2009	6 149 451	6 303 725	6 642 384	6 611 971	6 699 205	6 577 762	6 608 872	6 867 518	6 745 293	6 612 147	12 744 044	6 880 004	84 442 377
2010	6 880 885	7 028 843	7 184 861	7 277 687	7 413 213	7 322 964	7 449 817	7 576 839	7 444 439	7 528 512	14 026 437	7 733 535	94 868 003

Fuente: Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales del IMSS 2011.

7. Conclusiones

En el documento se hizo un análisis que explora el panorama actual de las finanzas públicas del IMSS en el sistema de pensiones. La vigencia del modelo neoliberal genera escenarios más equitativos, pues premia al trabajador que cotiza más y en más tiempo ya que, su cuenta individual al término del periodo será su patrimonio sin importar cuando empezó a cotizar y cuánto tiempo lo hizo o lo va a seguir haciendo hasta la edad de retiro.

Por ello, propongo que a partir del 1° de julio de 2013, entren en vigor modificaciones a los artículos 138, 145 de la ley del seguro social de 1973 publicada, en el DOF 12 de marzo de 1973 y artículos 154 y 162 de la ley del seguro social de 1995, publicada en el DOF el 21 de diciembre de 1995. Con estas reformas automáticamente se suspendería el otorgamiento de nuevas pensiones próximas de un periodo de dos años, ahorrando recursos aproximadamente de 22 mil 140 millones de pesos bianuales.

La Cámara de Diputados y Cámara de Senadores deben legislar, con un proyecto de decreto, en el sentido que se reformen la Ley del seguro social y los sistemas de Ahorro para el Retiro, para que la nueva Afore Siglo XXI-Banorte integre parte gradual a las 11 Afores restantes hasta un 51% de la cuota de mercado para que, él financieramente se resuelva la problemática nacional del pago de pensiones, beneficie a todos los trabajadores asalariados con nueva estructura y administración, tenga el manejo de todos los recursos de los trabajadores del país que son (48 143,886) excluyendo 948 796 trabajadores que pertenecen a PENSIONISSSTE; administrado actualmente por 11 Afores que al mes de diciembre de 2012 los recursos eran de 1 billón 903 mil millones de pesos, equivalente a 12.4 del PIB, depositados en cuentas individuales de fondos de retiro.

Considerando que las empresas propietarias de administradoras de fondos para el retiro Afores, han registrado ganancias de más de 50 mil millones de pesos desde el comienzo de la privatización del sistema de pensiones en 1997, según cifras CEPAL, 2 de abril de 2012, es necesario integrar gradualmente a las 11 afores restantes para que financieramente se resuelva el problema nacional de pago de pensiones.

Las estrategias propuestas de modificación al esquema vigente de pensiones es buscar conciliar utilidades de bienestar social y lo cual sólo se puede llevar a cabo a través de legislación por parte de la Cámara de Diputados y de Senadores haciendo reformas a la Ley del Seguro Social 1973 y 1995 publicadas en el DOF. El 12 de marzo de 1973 y el 21 de diciembre de 1995; el punto central serían los artículo 25, 106 fracción I y II; 107, 138, 145, 147, 154, 159, 162 y 168 fracción I, II y en III y 211 de la Ley del Seguro Social vigente y décimo noveno transitorio por consiguiente tiene como finalidad equilibrar el déficit financiero que presenta el Instituto para beneficio de los trabajadores y trabajadoras de México.

106

Las reformas entrarían en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF. En lo referente a Cesantía en Edad Avanzada, el asegurado que próximamente quede privado de trabajo remunerado a partir de los 62 años de edad, 600 semanas de cotización, pasaríamos gradualmente de 60 a 62 años de edad hasta el 2015, para efectos de tener derecho al goce de las prestaciones del Seguro de Vejez, se requiere que, el asegurado tenga cumplidos 67 años de edad y 600 semanas de cotización, pasaremos gradualmente de 65 a 67 años de edad hasta 2015, esto sería únicamente para nuevos pensionados y jubilados.

La aplicación de las reformas sería de los artículos 138, 145 de la Ley del Seguro Social, publicada en el DOF del 12 de marzo de 1973 los artículos 154 y 162 de la Ley del Seguro Social de 1995, publicada en el DOF el 21 de diciembre de 1995. Con las reformas a los artículos de la Ley del Seguro Social publicada, en el DOF el 12 de marzo de 1973, automáticamente se suspenden las nuevas pensiones y jubilaciones en el periodo de dos años, hasta el 28 de febrero de 2015, ahorrando aproximadamente 22 mil 140 millones de pesos.

Urge aumentar las cuotas obrero patronal del IMSS ya que deben ser progresivas a partir de julio del 2013, 2014, 2015 y 2016. Con la aprobación de reformas a la ley del IMSS, por las cámaras de diputados y senadores, se llegaría a un equilibrio en las aportaciones obrero patronales y del gobierno federal. Se deben actualizar gradualmente las primas de cesantía y vejez de las aportaciones patronales que es de 3.15%, obrero 1.125% y del Gobierno Federal 0.225% de las cuotas patronales anualmente y tomar en consideración los porcentajes actualizados que proporcione el área de actuaría del IMSS.

Recomiendo que el seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez que aporta el patrón y trabajador pasaría, de 4.275% a 7.50% de manera gradual para el 2013 - 4.975%, 2014 - 6.150%, para 2015 - 6.775% y para el 2016 - 7.50%, El Gobierno Federal debe incrementar su aportación a 8.143%. El Seguro de Retiro pasaría de 2.0% a 3.0% de manera gradual, estas modificaciones de incrementar anualmente los porcentajes citados repercutirían favorablemente en los ingresos de los trabajadores para asegurarse de un mejor patrimonio para la vejez.

Respecto al mencionado seguro, se incrementaría el 1% en 4 años y este incrementaría los ingresos en mil 46 millones de pesos anuales. Con dichas reformas en un periodo de dos años se cubriría parte del déficit financiero del IMSS ya que, los ingresos para el periodo 2011-2012 representan 404 687 millones de pesos y los egresos representan 414 642 millones de pesos, por consiguiente los cálculos de los ingresos adicionales por las estrategias de solución presentadas, se obtendrían en 2 años 34 mil 280 millones de pesos aproximadamente que es el periodo que se suspenderían las pensiones es decir hasta que los nuevos asegurados cumplan 62 años para tener derecho a una pensión por Cesantía en Edad Avanzada y 67 años para obtener una pensión por Vejez; se debe legislar en las actualizaciones de las primas de financiamiento de todas las modalidades de aseguramiento conforme al índice inflacionario, que son de los trabajadores del régimen urbano y del régimen del campo, en el ramo de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez por modalidades de aseguramiento.

También es necesario fomentar la cultura financiera a través de programas específicos en el que se suscriban convenios entre las cámaras patronales, con las Universidades del país, que incluyan invariablemente la Escuela Superior de Economía del INP, así como de las Universidades Autónomas Estatales para que los pasantes presten un servicio social con un pago base establecido y reciban capacitación financiera para trasmitirla a los trabajadores de asociaciones, organizaciones de trabajadores de la ciudad y del campo, de esta forma brindar ocupación laboral a este sector importante de la sociedad.

Es necesario que se comprometan autoridades educativas, instituciones financieras y patronales sobre el tema de educación financiera, se integre en los programas de estudio de la Escuela Superior de Economía del IPN, UNAM y de los Estados, con el propósito de que los trabajadores mexicanos aprendan a

cuidar sus finanzas con base en prueba y error y tomen decisiones en finanzas con mejor acierto.

Se deben instrumentar programas específicos de auditoría a nivel nacional a empresas *outsourcing*, personas físicas y morales evasoras con obligaciones del Seguro Social ya que se estima un poco más de 5 mil millones de pesos en la evasión y el incumplimiento en el pago de cuotas obrero patronales al IMSS, por empresas intermediarias de *outsourcing* en las sub contratación de personal debiendo ser reguladas en términos de ley por ende se contrate a pasantes de licenciatura de economía del IPN y de las universidades de los estados, por parte del IMSS, para auditar a las empresas incumplidas, considero que existen 230 mil trabajadores no registrados despojados de sus prestaciones de seguridad social, ante el incumplimiento de sus patrones.

108

También se deben auditar externamente todos los recursos que lleguen al IMSS de material médico quirúrgico, de obra hospitalaria y control estricto de guarderías, y cancelar las subrogación de las estancias infantiles privadas, así como de los materiales que no rindan cuentas a la Secretaría de la Función Pública, en virtud de que fue incompleta la reforma sobre *outsourcing*, considerando que debe estar vinculada a la Ley Federal del Trabajo. Se debe terminar con los convenios de subrogación de servicios de las empresas periodísticas, radiodifusoras y televisoras del país para que paguen el total de las cuotas obrero-patronales, ya que actualmente la cuota patronal la pagan con mensajes publicitarios.

Es necesario que se conozca perfectamente hacia qué rumbo vamos y los objetivos a alcanzar y como se lograrán para que mejoren las condiciones económicas de los trabajadores y de las trabajadoras de México, que repercutirán fortaleciendo las finanzas públicas del país con la contención del gasto en pensiones que es nuestro objetivo, para tener la viabilidad financiera permanente en el pago de las pensiones para que satisfaga las necesidades de la población asegurada.

Asimismo, es necesario que se integren un funcionario de la Fiscalía Nacional Contra la Corrupción, para formar parte del H. Consejo Técnico del IMSS y vigilar escrupulosamente sobre las inversiones de las reservas y demás recurso del Instituto con sujeción a lo previsto al artículo 264 de la ley del Seguro Social y reglamentos y así sancionar y erradicar la corrupción.

Referencias

Asociación Mexicana de Afores 2011.

Banco de México, indicadores económicos 2010 y 2011.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe 2012

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, CONSAR-2010, 2011, 2012.

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro 1999 y Reformas.

Consejo Nacional de Población (CONAPO) 2011.

Instituto Mexicano del Seguro Social, Coordinación de Prestaciones Económicas IMSS 2010.

Instituto Mexicano del Seguro Social, Coordinación de Cobranza IMSS – 2010.

Instituto Mexicano del Seguro Social, Ley del seguro Social 1973 y 1995 y Reformas: DOF 12/03/73 y 21/12/95.

Instituto Mexicano del Seguro Social, Reglamento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones 2010.

Instituto Mexicano del Seguro Social, Reglamento para el Pago de Cuotas del Seguro Social, 1997 DOF 30/06/97.

Instituto Mexicano del Seguro Social, Reglamento de Afiliación, 1997 DOF 30/06/1997.

Instituto Mexicano del Seguro Social, Reglamento de la Seguridad Social para el Campo, 1997 DOF 30/06/97.

Secretaría de Trabajo y Prevención Social, Encuesta Nacional de Desocupación y Empleo 2010.

Secretaría de Trabajo y Prevención Social, Junta de Conciliación y Arbitraje 2010.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Información sobre la actividad económica, finanzas públicas y deuda pública 2010.